I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000065

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 04 FEB. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/011/2010, el Certificado Nº 400/014/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaria Municipal, la Función Nº 50, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **MARÍA ANTONIETA HIGUERAS HENRÍQUEZ,** cédula nacional de identidad Nº 12.860.138-4, para que realice la siguiente función específica: "Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno, correspondiente al año 2010."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.666.664.- (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) brutos, cancelados en 12 cuotas de $ 222.222.-(doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000065 /2010

4. La Sra. Higueras Henríquez, cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 293/2009**.

6. Asesoria Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde (S)

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaria Municipal.